UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2152-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2172-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1412-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 167-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 143-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al Lic. Juan de Dios Canchari Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 10 de junio de 2025, el Lic. Juan de Dios Canchari Quispe, ex Director General de Administración, Nivel F-4, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 143-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Lic. Juan de Dios Canchari Quispe tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 1,953.19;

Que, con Memorando Nº 1412-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al Lic. Juan de Dios Canchari Quispe;

Estando al Informe Legal Nº 167-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas al Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE, ex Director General de Administración, Nivel F-4, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres y 19/100 Soles (S/ 1,953.19).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2025-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00005-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC/FUN	: 0034
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) al Personal Activo 2.1.3 1.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs